



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°201-2022-CR/GRL

Huacho, 01 de julio de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **Carta N°009-2022-GRL-CR-CRPH-EHC**, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, mediante el cual solicita se apruebe el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que: **DECLARA DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD REGIONAL EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. LA VILLA – DISTRITO DE SAYÁN – HUAURA – LIMA” – META II: OBRAS COMPLEMENTARIAS – CUI 2109612.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: “El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.

Respecto a lo señalado en el visto, el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, manifiesta que el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. LA VILLA – DISTRITO DE SAYÁN – HUAURA – LIMA”, cuenta con Resoluciones Gerenciales N°038-2018-GRL/GRI; N°069-2019-



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°201-2022-CR/GRL

GRL/GRI; N°33-2021-GRL/GRI, las cuales aprueban el expediente técnico reformulado, sin embargo hasta la fecha aún no se ha ejecutado el mencionado proyecto, y se encuentra sin atender, por la unidad encargada de la ejecución el Gobierno Regional de Lima, por tal razón se hace necesario una decisión declarativa del Consejo Regional. Asimismo, el Sr. Eugenio Rímac Damián presidente del JASS de La Villa solicita que se solucione la problemática existente ya que son muchos años los cuales se viene postergando la ejecución de la obra y la última información que han recibido es que dicho proyecto deberá ser actualizado y una próxima gestión lo pueda ejecutar.

En **Sesión Ordinaria** del pleno del Consejo Regional, realizada el día 01 de julio de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS, PRIORIDAD Y NECESIDAD REGIONAL EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. LA VILLA – DISTRITO DE SAYÁN – HUAURA – LIMA" – META II: OBRAS COMPLEMENTARIAS – CUI 2109612.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las coordinaciones necesarias con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se priorice el **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. LA VILLA – DISTRITO DE SAYÁN – HUAURA – LIMA" – META II: OBRAS COMPLEMENTARIAS – CUI 2109612**, y sea considerado en el programa multianual de inversiones para el año 2023, 2024, 2025 y/o considerarse dentro de las inversiones no previstas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN CARLOS ALNO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL